

Informe de Avance de la Planificación Plurianual 2019-2023 del



VAMOS!

Sistema de **PROTECCIÓN SOCIAL**

Primer Grupo de Acciones Estratégicas Priorizadas

Noviembre
de 2019



Presidencia de la
República del Paraguay
**GABINETE
SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Informe de avance de la planificación plurianual 2019-2023 del Sistema de Protección Social *Vamos!*: primer grupo de Acciones Estratégicas priorizadas

Este documento presenta el avance que tiene lugar en Paraguay en cuanto a la configuración de un Sistema de Protección Social de carácter sistémico e integral. Este proceso ha dado ya pasos sustantivos en esa dirección, desde que, en un amplio evento público celebrado en setiembre de 2018, el Presidente Mario Abdo Benítez anunció como una prioridad clave de su Gobierno la implementación del Sistema de Protección Social integrado (SPS) "*Vamos!*" (SPS). Desde entonces, el Gabinete Social, con el apoyo de la Unión Europea y el Banco Interamericano de Desarrollo, han estado preparando activamente la instalación del SPS integrado y de aspiración universal del país.

Esta acción pública corresponde a las particulares condiciones del país. Paraguay ha logrado reducir la pobreza por ingresos, que afectaba a la mitad de la población a comienzos de este siglo y ahora lo hace a un cuarto de sus habitantes. Pero sólo un 24,5% de los paraguayos tienen cobertura efectiva de seguridad social y los dos tercios de su fuerza de trabajo se encuentran sumidos en la informalidad. Estos factores de vulnerabilidad amenazan de inmediato o a mediano plazo a la gran mayoría de las y los paraguayos. Por eso, la configuración del SPS no es únicamente una importante actualización de la política social paraguaya, sino también el planteamiento que el país necesita para que el desarrollo social sea consistente y estable en el tiempo.

El diseño institucional del SPS fue aprobado por el Gabinete Social en enero de 2019, consolidando la definición de los tres pilares que proyectan el Sistema: I) Integración Social, II) Inserción Laboral y Productiva y III) Previsión Social.

A continuación, se convocaron de forma inmediata a las instituciones para iniciar el proceso de diseño conjunto. Se pusieron en marcha los equipos técnicos de 37 Organizaciones y Entidades del Estado al objeto de identificar los objetivos estratégicos del SPS. Y así, el 8 de mayo, el Gabinete Social aprobó la "Propuesta General del Sistema de Protección Social de Paraguay". Este documento de política estratégica define objetivos generales y específicos, y las acciones estratégicas que deben realizarse a fin de lograr esos objetivos (inicialmente, 167 en total), siguiendo un enfoque de ciclo de vida y considerando el hogar y el entorno.

Al aprobar el documento de Propuesta General del SPS, el Gabinete Social ha determinado el QUÉ se busca en términos programáticos con la configuración del SPS, para a continuación emprender la tarea de CÓMO se realizará la especificación técnica para encarar su implementación. Ello significa un proceso de planificación, donde se identifican las poblaciones a considerar, los indicadores, las metas y las brechas que restan, así como las actividades concretas, para llevar a efecto cada acción estratégica. Para ello se planifican las actividades correspondientes en las distintas instituciones y se diseña el modelo de gestión para llevar a territorio esta nueva e integral política social. Esta planificación incorpora en sí misma un cambio importante en materia de gestión pública, puesto que, en sintonía con la programación financiera por resultados que impulsa el Ministerio de Hacienda, supone pasar de la tradicional planificación inercial a una Gestión por Resultados.

De esta forma, el Decreto 1145/2019 que reglamenta la Ley 6528/2019 del Presupuesto General de la Nación de 2019, establece el SPS como prioridad de Gobierno en el Área Social, blindando las partidas presupuestarias incluidas en el SPS (punto de partida). La prioridad del SPS también forma parte del proyecto de ley para el ejercicio fiscal del año 2020 presentado por el Poder Ejecutivo al congreso y que se encuentra actualmente en discusión para su aprobación.

El avance del proceso de planificación referido a la especificación técnica para la implementación de las Acciones Estratégicas (en relación al CÓMO) ha presentado un ritmo menor al esperado a esta fecha, por causas externas e internas al propio proceso. Entre las primeras, cabe destacar el hecho de que este proceso ha tenido lugar en paralelo a otros dos esfuerzos de planificación que está impulsando el actual Gobierno: el que guarda relación con la actualización del Plan Nacional de Desarrollo (PND) al 2030 y el referido al cambio en cuanto al ejercicio de presupuestación, plurianual y orientado hacia resultados. Es importante subrayar que este último se ha demorado respecto de los plazos originales, de tal forma que es en agosto del presente que las entidades han logrado definir sus metas en el marco de esta nueva modalidad de presupuestación. En cuanto a las causas internas, se debe mencionar el esfuerzo que está suponiendo para la administración pública el paso de una planificación inercial referida al presupuesto y la oferta institucional, a un modelo de planificación por resultados, que se esfuerza por reconocer la brecha existente entre la demanda y la oferta de servicios y que busca identificar las metas necesarias para reducir esas brechas. Un asunto importante a este respecto se refiere a la consecución de información consistente para determinar los datos que componen la matriz de planificación orientada al logro de resultados.

Acciones Estratégicas priorizadas: grupo primero

El proceso de planificación plurianual del SPS para el período 2019-2023 ha buscado combinar la integralidad del avance con la necesaria priorización respecto de la gestión pública más urgente. De esta forma, al seleccionar segmentos de Acciones Estratégicas (AE) por orden de prioridad, se ha identificado un primer grupo de 46 AE asociado a los servicios que se plantean priorizar en el marco de la implementación territorial en una primera fase, y que se constituirán en la base para el diseño del modelo de gestión del SPS. Este es el grupo que conforma el avance en la planificación para el período 2019-2023 que aquí se presenta (anexo 1), en el marco de la matriz general de planificación conformada por el total de 159 AE que a esta fecha se han definido (Anexo 2)¹.

Este primer grupo de AE contempla las nueve categorías definidas en el documento “Propuesta general del Sistema de Protección Social del Paraguay” aprobado por el Gabinete Social en su sesión mayo del presente año, si bien la cantidad recogida por cada categoría es diferente. Así, se incluye seis AE en la categoría de 0 a 4 años, cuatro AE en la de 5 a 13 años, cinco AE en la de 14 a 17 años, ocho AE en la de 18 a 29 años, 8 AE en la 30 a 59 años, dos AE en las de 60 años y más, cuatro AE en la que recoge a todas las edades, cinco AE en la categoría de Hogares y cuatro AE en la referidas al Entorno. A continuación,

¹ Nota: Los colores en las matrices significan Verde: datos validados; Amarillo: datos aún no validados; Gris: información no disponible. Las siglas significan N/d: no disponible; N/a: no aplica; P: pendiente (datos aún no trabajados).

se muestra una matriz resumida de este primer grupo de AE priorizadas, que contempla únicamente los objetivos generales y específicos por categoría, las AE con las instituciones responsables, indicadores, línea de base del 2018, brecha en el 2018, meta 2019-2023 y brecha esperada al 2023 y las correspondientes actividades de esas AE. Este cuadro refleja el diferente grado de avance que existe en cuanto a la información que consolida las AE, especialmente respecto de los datos sobre metas y brechas entre 2018 y 2023. El compromiso de las instituciones responsables es que esa información faltante se complete antes de que concluya el presente año.